



## Integral Solutions

### INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**Cosméticos ECOS S.A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Cosméticos ECOS S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Cosméticos ECOS S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía Cosméticos ECOS S.A., al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2009, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

#### **1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.



## 2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de Cosméticos ECOS S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC'S.

## 3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

## 4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

**Caja y Bancos** - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

**Valuación de Equipo, neto** - Al costo de adquisición. El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres. Los equipos de computación se deprecian considerando una vida útil estimada de 3 años. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

**Reconocimiento de Ingresos** - Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados en el período en que se efectúa la venta.

**Provisión para Participación de Empleados** - Está constituida de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% y es registrada en los resultados del año.

## 5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos



importantes, la posición financiera de Cosméticos ECOS S.A. al 31 de diciembre del 2009, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

  
ING. GABRIELA SALAS RODRIGUEZ  
Comisario Principal  
Marzo 24, 2010



# COSMETICOS E-COS S.A.

GUAYAQUIL  
Av. De Las Américas, Edificio Sonapal Bodega No. 16  
Teléfonos: (593) 04-2692876 – 2286-001 – 2286-004  
Fax: 2285-995  
e-mail: [alfaparf@easynet.net.ec](mailto:alfaparf@easynet.net.ec)  
[www.alfaparf.com](http://www.alfaparf.com)

QUITO  
Brasil N-4529-5 y Zamora Esq., Tercer Piso  
Telefax: (593) 02-2923825

Guayaquil, Abril 29 del 2010

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

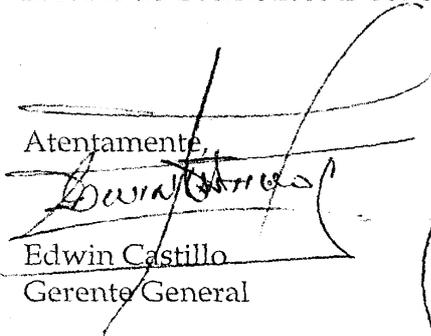
De Mis Consideraciones:

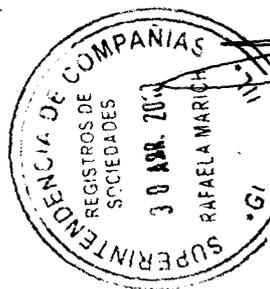
Por medio de la presente informo a ustedes que los administradores de Cosméticos E-cos S.A., son las siguientes personas:

Sr. Edwin Vicente Castillo Mena C.I. N° 1708660475- Gerente General  
CPA. José Luis Romero Monge C.I. N° 0916238835 - Gerente Financiero

El RUC de Cosméticos E-cos S.A. es el N° 1791767071001

Atentamente,

  
Edwin Castillo  
Gerente General



ALFAPARF